

## **RESOLUCIÓN RAZONADA PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día siete de julio del año dos mil veintiuno, Ministerio de Salud; luego de recibida solicitud de información pública, misma que provisionalmente ha sido marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL-2021/666 en la que el ciudadano COGC, escribe lo siguiente:

“ Se me informe (*sic*) cual es el presupuesto anual que se le otorga al ministerio de salud en materia de deportes (*sic*)

Luego de analizar la solicitud de mérito, el suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I) El Art 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que la solicitud deberá contener: “ La descripción clara y precisa de la información que solicita. Ese mismo artículo establece que: “*Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública son erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, [...] que indique otros elementos o corrija los datos.*”

II) Del fondo de lo requerido, se tiene que el solicitante hace referencia a que se le “informe” cual es el presupuesto del MINSAL para materia de deportes, sin embargo de inicio debe establecerse, que promover, fomentar o masificar deportes, no es competencia del este Ministerio, por disposición legal ello corresponde al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y es que si bien la practica de deportes incide directamente en hábitos sanos, resulta incomprensible se requiera al MINSAL, dicha información.

En virtud de lo anterior el suscrito **RESUELVE:** Prevenir al solicitante aclare con exactitud, la documentación que requiere, teniendo en cuenta que esta institución no es la encargada de fomentar o promover deportes, por ende no existe una partida presupuestaria para tal fin.

El plazo para subsanar esta prevención es de DIEZ días, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención. **NOTIFÍQUESE:**

  
  
**Carlos Alfredo Castillo**  
Oficial de información MINSAL